

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**


**Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE**

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i814PFIRMAe7iyZJAnDL8YVj_F	<b>Fecha</b>	11/09/2024
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

#### COMUNIDAD GITANA

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESTRELLA AZAHARA

Expediente SISS:(DPCO)520-2024-00000033-2

CIF Entidad Solicitante: G14812523

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3.6: No se debe marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para el mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "IEMAKAIE"

Expediente SISS:(DPCO)520-2024-00000061-2

CIF Entidad Solicitante: G14528731

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3.7: Debe declarar las solicitudes de subvención para el mantenimiento de la sede de la línea 5, expediente 820-2024-522-21 y de la línea 8, expedientes 534-2024-58-1 y 534-2024-67-1. Se recuerda que, según el 7.b) del cuadro resumen de la línea 10 se establece la incompatibilidad con las subvenciones otorgadas por la consejería con competencias en materia de servicios sociales con cargo a su propio presupuesto.

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía mínima de la subvención por anualidad es 2.000 €. No se puede solicitar menos para el ejercicio económico 2.024.

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(DPCO)520-2024-00000040-2

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.4: En la dirección de la sede debe aparecer el número de la calle.

- Apartados 4.6.1.A): Una "Titulada superior" no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad. Debe eliminarse del presupuesto y restarse del total del mismo.

<b>Código:</b>	Ry71i814PFIRMAe7iyZJAnDL8YVj_F	<b>Fecha</b>	11/09/2024	
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4	



## EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL A.V.A.S.

Expediente SISS:(DPCO)521-2024-00000281-23

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3.6: No se debe marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para el mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)521-2024-00000280-23

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 4.2 y 4.6: El plazo de ejecución sólo incluye 3 meses de 2.024, por lo tanto no puede contratar a alguien durante 8 meses en 2.024. El plazo de ejecución sólo incluye 5 meses de 2.025, por lo tanto no puede contratar a alguien durante 8 meses en 2.025.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)

Expediente SISS:(DPCO)521-2024-00000283-23

CIF Entidad Solicitante: G14105175

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención por anualidad es 10.000 €. No se puede solicitar más para el ejercicio económico 2.025.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO INMIGRANTES DE CORDOBA - APIC


Expediente SISS:(DPCO)521-2024-00000279-23

CIF Entidad Solicitante: G14365654

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

<b>Código:</b>	Ry71i814PFIRMAe7iyZJAnDL8YVj_F	<b>Fecha</b>	11/09/2024
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





- Apartado 3.6: No se debe marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para el mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS

Expediente SISS:(DPCO)521-2024-00000190-23

CIF Entidad Solicitante: G14729248

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2 y 4.6: El periodo de ejecución finaliza el 31/12/2024 pero se han presupuestado dos anualidades. Ambas informaciones deben ser coherentes. Bien se presupuesta sólo una anualidad o bien el periodo de ejecución debe incluir 2025.

#### PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)522-2024-00000045-2

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2 y 4.6: El periodo de ejecución finaliza el 31/12/2024 pero se han presupuestado dos anualidades. Ambas informaciones deben ser coherentes. Bien se presupuesta sólo una anualidad o bien el periodo de ejecución debe incluir 2025.

- Apartado 3.6: No se debe marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para el mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

<b>Código:</b>	Ry71i814PFIRMAe7iyZJAnDL8YVj_F	<b>Fecha</b>	11/09/2024
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

